

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – R.C.C.E.
DEMANDANTE	DIANA MARCELA QUIRAMA ARBOLEDA Y OTROS
DEMANDADO	TAX BELÉN Y CIA S.A.C. Y OTROS
RADICADO	2018-00464
ASUNTO	DESIGNA CURADOR

Atendiendo que ya se realizó el emplazamiento de los demandados NANCY DEL SOCORRO GONZÁLEZ RÍOS y WILFREDO DEOSSA POSADA, que se efectuó la publicación en el registro de personas emplazadas y que vencido el término de quince (15) días después de realizada la publicación, no compareció el emplazado, se designa como curador ad-litem para que represente a los citados demandados, al Dr. JOSÉ GILDARDO AGUDELO PEÑA, quien se localiza en la KRA 43 36 SUR 29 OF 204 de Envigado, Ant., teléfono (s) 3546870 – 3127996246 correo electrónico: joseagudelo@hotmail.com.

Se advierte al curador ad-litem, que desempeñará el cargo de manera gratuita, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7° C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem por el medio más expedito. Se fijan como gastos de curaduría la suma de 300.000 los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

<p>JUZGADO 14° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. <u>58</u> Hoy, <u>08</u> de septiembre de 2.020.</p> <p> JULIAN MAZO BEDOYA Secretario</p>
--